

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente). Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Disputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.210

EJERCICIO DE 1944

Resumen del expediente de transacción de crédito aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 11 de Julio de 1944, conforme a lo prevenido en los artículos 204 y 205 del Estatuto provincial vigente de 20 de Marzo de 1925, en relación con el 11.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

AUMENTOS CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios comprendidos en el Presupuesto. Aumento a este artículo, 50.000'00 pesetas. Total por capítulo 50.000'00. Total aumentos, 50.000'00.

El mencionado aumento de crédito cubre, conforme al Estatuto provincial vigente con la baja de crédito que abajo se indica, parte del importe del exceso de ingresos sobre los gastos resultante en el último presupuesto liquidado, 50.000'00. Total por capítulo, 50.000'00. Total, 50.000'00.

RESUMEN

Aumento al aumento	50.000'00
Menos la parte del exceso de ingresos sobre los gastos del último presupuesto liquidado	50.000'00
IGUAL	0'00

que se publica en este período

dico Oficial por analogía con lo preceptuado en el artículo 200 del mencionado Estatuto, a fin de que las personas interesadas tengan conocimiento del mencionado acuerdo y puedan alzarse del mismo dentro de los quince días siguientes a la publicación de este resumen formulando sus reclamaciones o recursos ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en los casos que determina el citado artículo.

Córdoba 15 de Septiembre de 1944. — El Presidente, Enrique Salinas.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado Transportes (Tracción sangre)

Núm. 3.180

Con objeto de proceder a la formación del Padrón del Impuesto de Transportes (Tracción Sangre) que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1945, y con el fin de que dicho documento sea fiel reflejo de los vehículos que deban ser sometidos a tributación en esta provincia; esta Administración de Rentas Públicas, tomando como base inicial las relaciones remitidas, a este efecto, para el ejercicio en curso, por los respectivos Ayuntamientos, y para evitar que hayan de ser reproducidas, así como persiguiendo una más estrecha y efectiva relación entre el Fisco y el contribuyente, facilitando a éste la iniciativa y exponen-

dad en la declaración de sus alias y bajas, con eliminación de ulteriores responsabilidades, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones para conocimiento de los particulares interesados y cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos de la provincia, a excepción del de la capital:

1.ª ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS Y QUE OCURRAN DURANTE EL EJERCICIO 1944.

Se remitirá una relación comprensiva de las altas habidas y otra de las bajas, con expresión para estas últimas de las causas que la hayan motivado e indicación del nombre y domicilio del adquirente si se trata de venta, debiendo justificar en esta clase de bajas el pago del Impuesto de Derechos reales, reseñando el número y fecha del ingreso.

Los datos para la formación de estas relaciones, pueden obtenerse de las declaraciones presentadas a efectos del arbitrio municipal por los respectivos contribuyentes, o requerimiento en otro caso a estos últimos, complementados con el informe de la Guardia municipal.

Estas relaciones deberán remitirse debidamente reintegradas por las respectivas Corporaciones locales, antes del día 10 de Diciembre próximo, debiendo contener todos los datos a que hace referencia la circular número 1.639, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Mayo de 1943, siendo indispensable en todo caso conocer el recorrido de cada vehículo, ya que la cuantía de la patente depende del

inismo, debiendo liquidarse la máxima al ser indeterminado.

2.ª ALTAS Y BAJAS QUE OCURRAN A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1945.

Se establece para estas alteraciones el régimen de declaración jurada, que deberán presentarse en los respectivos Ayuntamientos, al producirse aquellas; cuyas declaraciones, ajustadas al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de Septiembre de 1943, y reintegradas en debida forma, se remitirán acompañadas de relación, en el mes siguientes al vencimiento del trimestre natural en que fueron presentadas, con los requisitos que para las bajas, se establecen en la norma 1.ª de esta circular.

3.º El hecho de que no se produzcan alteraciones no excusa a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones requeridas, que; negativas en estos casos, habrán de remitirse dentro de los plazos señalados en las normas precedentes.

Es de esperar se preste por los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos la debida atención a esta circular, disponiendo se le dé la máxima publicidad, consultando a esta Dependencia cualquier duda que pudiera originar su cumplimiento.

Córdoba 11 de Septiembre de 1944. — El Administrador de Rentas Públicas, A. Vilar.

Ayuntamientos

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.189

El Alcalde de Fuente la Lancha, hace saber:

Que esta Comisión Gestora de mi Presidencia acordó en sesión del día quince del actual, sacar a pública licitación la subasta de la montanera de la Dehesa Boyal de esta villa, la cual tiene una extensión de cuatrocientas cincuenta fanegas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día treinta del mes actual y hora de las doce, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con asistencia de la Comisión nombrada al efecto y por el Secretario que extenderá el acta.

Segunda. - El tipo de tasación se fija en mil pesetas no admitiéndose postura que no lo cubra.

Tercera. - Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse en arcas municipales el diez por ciento de la tasación, viniendo obligado el rematante a entregar el día diez de Octubre próximo la mitad del remate, y la otra mitad el día dos de Diciembre del año actual.

Cuarta. - Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y durará una hora, pudiendo los solicitantes durante la media hora primera constituir el depósito acordado, transcurrida aquella se cerrará el acto empezando la licitación.

Quinta. - El que resultare rematante de esta subasta se compromete a respetar todas las condiciones estipuladas en el artículo quinto del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Sexta. - Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir su rescisión, siendo de cuenta del rematante pagar los anuncios relativos a la subasta.

Séptima. - No podrán tomar parte en esta subasta los individuos que enumera el artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro para los contratos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y llamando licitadores.

Fuente la Lancha a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Claudio Muñoz.

CORDOBA

Núm. 3.089

Solicitado por don Santiago Lafuente Tudela, autorización para instalar dos motores de 1 y 2 C. V. en la casa número treinta de la calle Abejar, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aque-

llas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convinga.

Córdoba treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Alcalde, A. Luna.

Núm. 1.637

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el segundo semestre de 1943.

Sesión del día 17 de Junio

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 7 de Abril.

Quedar enterada de las conclusiones aprobadas por la Junta Provincial de Sanidad en relación con el problema de abastecimiento de aguas de la ciudad, y redactar por técnicos municipales las bases para el concurso de anteproyectos relativos a este asunto.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia remitiendo la documentación de los concursantes a la plaza de Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento para evacuar el trámite prevenido en la Ley 23 de Noviembre de 1940 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre del mismo año.

Aprobar el expediente relativo a la habilitación de créditos por medio de transferencia para recrecer determinadas consignaciones del presupuesto en curso, aprobado en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de 17 de Mayo último.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal.

Sesión del día 12 de Julio

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Giménez Ruiz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al 17 de Junio.

Conceder al señor Alcalde un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud y otro permiso de dos meses por el mismo motivo al primer Teniente de Alcalde don Alfonso Sotomayor Valenzuela.

Prestar su aprobación a las bases redactadas por los señores Arquitectos e Ingeniero municipal para el concurso acordado llevar a cabo por el Excmo. Ayuntamiento para conocer de anteproyectos de abastecimiento de agua de la ciudad y publicar la convocatoria de dicho concurso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Conceder la jubilación en virtud de haber cumplido la edad reglamentaria al Interventor de estos fondos municipales don Niceto Enrique Molina de Pazos.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos al personal dependiente de esta Corporación.

Aprobar la relación de los acuer-

dos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año a los efectos de la función fiscalizadora que compete al Excmo. Ayuntamiento Pleno conforme a la Ley municipal vigente.

Sesión del día 22 de Septiembre

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Romero Bartolomé se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 12 de Julio.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 13 del actual modificando el cuadro de amortización sancionado por el Pleno comprensivo a un millón de pesetas que ha de reintegrar a los fondos municipales el Servicio de Aguas potables de Córdoba como compensación de igual suma que la Municipalidad viene obligada a satisfacer al Estado por la concesión de las aguas procedentes del Pantano del Guadalmeñato, a virtud de la modificación del servicio de intereses establecido por el Banco de Crédito Local de España.

Autorizar a la Comisión Especial que administra el Servicio municipal de Aguas Potables para interponer recurso económico administrativo y cuantos correspondan contra la liquidación practicada por utilidades, tarifa 3.ª, sobre el presupuesto de aquel servicio correspondiente al año 1942.

Quedar enterada de la Orden por la que se concede a don Rafael Blanco León, Médico de la Casa Municipal de Socorro, el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

Designar a los Tenientes de Alcalde, don Francisco Cabrera Perales y don Manuel González Ruiz Ripoll, para formar parte de la Junta del impuesto para la prevención del paro, en la vacante producida por el cese de dos capitulares.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencia y por recrecimiento de otros ingresos presupuestados cuyos aumentos se utilizan, aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesiones de 5 y 12 de Julio y 16 de Agosto últimos.

Aprobar los expedientes sumarios instruidos para acreditar la urgencia de las obras de pavimentación de las calles Ramírez de las Casas Deza; construcción parcial de un grupo de bovedillas de adultos en el Cementerio de San Rafael; otro grupo de bovedillas de párvulos en el mismo cementerio y relativo a la modificación del artículo 821 de las ordenanzas municipales en el sentido de considerar de primer orden la calle anteriormente citada.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el primer semestre del corriente año.

Prestar su aprobación a los acuerdos adoptados por la Comisión mu-

nicipal Permanente en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual, a los efectos de la función fiscalizadora que compete al Excmo. Ayuntamiento Pleno con arreglo a la Ley municipal vigente.

Sesión del día 17 de Noviembre

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Romero Bartolomé se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 22 de Septiembre.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por virtud de la cual se admiten las divisiones presentadas por don Rafael Giménez Ruiz, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y don Manuel González Ruiz Ripoll, sexto Teniente de Alcalde.

Encomendar la Alcaldía y Ordenación de pagos al segundo Teniente de Alcalde don Pedro Romero Bartolomé, por enfermedad del primero don Alfonso Sotomayor Valenzuela.

Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos formado para el ejercicio de 1944, y una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo determinadas modificaciones a la citada norma económica.

Aprobar una propuesta de la misma Comisión de Hacienda sobre modificación de varias Ordenanzas Municipales e implantación de una nueva para regular los derechos por saca de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativo a personal.

Celebrar tres sesiones ordinarias en el actual periodo trimestral.

Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Pedro Romero Bartolomé, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 17 de Noviembre.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 9 de Agosto último relativo a la formación de un Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, en armonía con los preceptos de la Ley de 29 de Julio anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que la Corporación resuelva ratificar el acuerdo de continuar percibiendo el recargo de la décima sobre la contribución Urbana e Industrial durante el próximo ejercicio de 1944, a los efectos de comunicarlo a los Ministerios respectivos en la forma establecida en la Orden de 8 de Noviembre de 1935.

Quedar asimismo enterada de que por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia se da audiencia al Excmo. Ayuntamiento

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.445

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1944, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 3 supletoria del día 1.º

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida en la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el Sr. Interventor.

Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para el ejercicio actual en ocho pesetas.

Desestimar la instancia del Guardia municipal José Moreno Fernández sobre abono de la paga extraordinaria concedida a los funcionarios municipales el 18 de Julio del pasado año.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida en la última semana.

Denegar al funcionario de este Ayuntamiento don Pablo Domínguez Hidalgo la petición de dos pagas en concepto de anticipo reintegrable.

Aprobar una factura de Sra. Viuda de Victoriano Gómez S. A. de Córdoba, por alambre para construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

Anular la cuota que por concepto de contribución especial sobre acerado figura a nombre de don Manuel Aguanell Fernández.

La baja en el padrón de solares sin edificar de la casa número 12 de calle Humildad propiedad de don Domingo Aparicio.

Aprobar la cuenta del representante en Córdoba, por las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios a varios funcionarios administrativos.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al Jefe de Negociado don Miguel Benavente Gómez, por considerar justificada la petición.

Aprobar la propuesta que hace el señor Director de la Banda municipal de Música sobre reorganización de la misma.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Pase a informe del Aparejador municipal de obras, la instancia de don Escolástico López Gutiérrez.

Desestimar las instancias de los Guardias municipales Hortensio Expósito Garrido y Juan Antonio Alvarez Romero, sobre anticipos reintegrables por no estar debidamente justificadas las peticiones.

Aprobar la gestión efectuada por por el señor Alcalde de compra de terrenos a la Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya, para emplazamiento de Viviendas Protegidas.

Otorgar mediante la correspondiente escritura pública de cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, el terreno para la construcción de ocho viviendas protegidas.

Aprobar dos certificaciones de obras realizadas en la construcción de casas para viviendas de Maestros Nacionales.

Recompensar servicios extraordinarios con una gratificación, al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Barazal Palma y al Oficial segundo don Luis Agredano Fernández.

Aprobar varios nombramientos de personal hechos por el señor Alcalde con carácter provisional.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Trasladar la estación de despajamiento a la finca número 99 de la calle Primo de Rivera del distrito de Peñarroya.

Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1943.

Hacer una propuesta de suplemento y de habilitación de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Aprobar varias facturas.

Varias modificaciones en distintos padrones de arbitrios.

Conceder licencia por enfermo al auxiliar del sepulturero del distrito de Pueblonuevo Guillermo Fernández Carrión.

Designar al eventual don Miguel Serrano Sánchez, para vigilante de arbitrios de primera clase.

Instruir expediente al vigilante de arbitrios Francisco Romero Dávila.

Reconocer a la Mecnógrafa de este Ayuntamiento señorita Aurora Ruiz Mateo un quinquenio de 500 pesetas.

Conceder anticipos reintegrables al Jefe de Negociado don Mauricio Molina Pérez y al Guardia municipal urbano Juan Alvarez Romero y al Ordenanza José Tabales Aguilera.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida en la última semana.

Pase a informe del Aparejador municipal de obras una comunicación del Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Encargar a los Arquitectos don Angel Marchena Rodríguez y don Daniel Sánchez Puch el estudio del oportuno proyecto para construcción de viviendas protegidas.

Aprobar varias facturas.

Reconocer varios créditos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Depositario por las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 1943.

Aprobar la certificación de obras realizadas durante el cuarto trimestre de 1943 en la construcción de viviendas para Maestros nacionales.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7, (supletoria del día 5)

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Otorgar escritura pública de compra de terrenos para emplazamiento de viviendas protegidas y de Maestros nacionales.

Aprobar una factura de don David López Muñoz, por yeso suministrado para construcción de las casas para Maestros nacionales.

Conceder un anticipo reintegrable al Guardia municipal Hortensio Expósito Garrido, por estar debidamente justificada su petición.

Conceder a los familiares de la que fué limpiadora del Laboratorio municipal María Parras Ledesma, la cantidad de 75 pesetas, importe del ataud de la misma.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 14, (supletoria del día 12)

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida en la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a don Arturo Mora Prada.

No aceptar el ofrecimiento hecho por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

La Baja en el padrón de casas sin

esiones formuladas por el Depositario de los fondos municipales don Manuel Montijano Aroca por varios Inspectores Veterinarios municipales contra el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, acordar asimismo el informe de la Comisión de Hacienda emitido sobre ambas reclamaciones.

Aprobar el expediente de suplementos de crédito y habilitación de crédito extraordinario por transferencia dentro del actual Presupuesto aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 1.º del actual.

Aprobar el acta de la Junta Calificadora del concurso de anteproyectos para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, con arreglo a las bases insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, adjudicándose el premio instituido al efecto al autor del único presentado, el Ingeniero de Caminos, de Madrid, don José Paz Maroto.

Aprobar el proyecto de modificación del trazado del primer tramo del camino del Arenal, aprobado en principio por la Comisión Permanente de 11 de Octubre último.

Prestar también su aprobación a un presupuesto para instalar básculas y un generador de vapor en el Matadero Municipal, así como el expediente sumario instruido para efectuar de los trámites de subasta a las obras de que se trata.

Designar los nuevos señores Gestores y funcionarios Municipales que de conformidad con los preceptos estatutarios han de formar parte en el bienio próximo de la Comisión Autónoma encargada de la Administración y Explotación del Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba.

Sesión extraordinaria del miércoles 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Romero Bartolomé se resolvió la separación definitiva en sus respectivos cargos de un Guardia Municipal y un vigilante del Resguardo de Arbitrios, en virtud de las faltas graves cometidas por los mismos en el ejercicio de sus funciones y con arreglo a la propuesta que eleva el Concejo Pleno el señor Jefe Instructor de dichos expedientes.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión pública celebrada el día de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el segundo semestre de 1943, disponiendo que una copia autorizada de los mismos se remitiese al Excmo. señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, con arreglo a lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 4 de Mayo de 1944. - José Carretero. - V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

acometida al alcantarillado público de la casa número 55 de la calle San José propiedad de don Modesto Carrera.

Declarar con derecho a obtener prórroga de primera clase para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, al mozo Lucas Jiménez Cabrera.

Conceder a don Pablo Domínguez Hidalgo, Oficial 3.º de este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de dos pagas de su haber, por hallar debidamente justificada la petición.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal durante el tercero y cuarto trimestres de 1943.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Desestimar la instancia suscrita por José Pérez Pozo, solicitando una plaza de Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aceptar la propuesta de sanciones impuestas a varios funcionarios de arbitrios.

Conceder a don Juan Antonio Calles Fernández, jefe de Negociado de este Ayuntamiento, el permiso anual reglamentario.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal a Manuel Martínez Nogales, por trasladar su residencia a Fuencarral.

Exponer al público las cuentas generales del presupuesto ordinario, del extraordinario, de las fianzas y del patrimonio municipal correspondientes al año 1943.

Abonar a la Jefatura Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S. la cantidad de 11.630 pesetas como aportación de este Ayuntamiento para costear los uniformes completos de una centuria del Frente de Juventudes.

Aprobar la certificación de obras realizadas en la construcción de casas para Maestros nacionales durante el mes de Enero último y una factura de alambre de acero para dichas obras.

Que se proceda a la ejecución por administración de las obras en la plaza de Belmez de esta ciudad.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y dispo-

siciones de interés recibidas en la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a don Tiburcio Murillo Cáceres, en unión de sus familiares.

Nombrar a don Miguel Herrador Zamora, Procurador de los Tribunales y Gestor Administrativo, para ostentar la representación de este Ayuntamiento en Córdoba.

Declarar ultimado el apéndice al padrón de habitantes de este término.

Aprobar varias facturas.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar el padrón de vigilancia especial de establecimientos en el corriente año.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Desestimar la instancia suscrita por el Guardia municipal Aurelio Martínez Suárez, solicitando un anticipo reintegrable, por no estar debidamente justificada la petición.

Desestimar la instancia de don Jesús Viguera Zurbano, solicitando un empleo en los servicios de este Ayuntamiento.

Aprobar una factura de bordillo de granito para pavimentación de la plaza de Belmez y una certificación de obras realizada en la construcción de casas para Maestros nacionales, durante el mes de Febrero último.

Autorizar al señor Alcalde para que suscriba una póliza de «La Catalana» asegurando de incendios los cuatro bloques de casa con cuarenta viviendas para Maestros Nacionales.

Autorizar al señor Alcalde para extender el correspondiente contrato de alquiler de la casa número 34 de la calle Estación para Escuela Nacional.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Aprobar varias facturas.

Conceder al vigilante de arbitrios don Francisco Llamas Delgado un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, por estar debidamente justificada su petición.

Que se liquiden los descubiertos por diferentes arbitrios de los años 1940 y 1941 deduciendo las cantidades que habian entregado a algunos contribuyentes en la oficina de Re-

caudación que entonces estaba encomendada a don Santiago Repiso Ecija, exigiendo despues a éste el reintegro de su importe.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Conceder a varios individuos que lo solicitan, el alta en el Padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber por estar debidamente justificada su petición.

La Baja en el padrón de casas sin acometida al alcantarillado público de varias fincas de esta ciudad.

Denegar la instancia de don Juan Antonio Sánchez Núñez, que solicita autorización para establecer un puesto para la venta de carnes en la barriada de la Estación de Peñarroya.

Aprobar una factura de don Rafael López Bochs, por cemento suministrado para obras de pavimentación.

Amonestar al vigilante de arbitrios don Julio Morales Benaiges.

Conferir la representación de este Ayuntamiento a don Miguel Zamora Herrador, Procurador de los Tribunales y Gestor Administrativo con ejercicio en Córdoba, a fin de que en dicha capital y sin limitación de ninguna clase pueda ostentar dicha representación.

Aprobar el padrón confeccionado para exacción del impuesto sobre casinos y circulos de recreo.

Incluir en el padrón de exacción sobre vigilancia especial de establecimientos, el almacén de vinos de don Antonio Benavente Gómez.

Una propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Destituir al Guardia Rural provisional don Eugenio Caballero Palacín.

Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de Abril de 1944.-El Alcalde, Isidro Márquez.-El Secretario, Mario García.

Don Mario García y García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día quince del actual se dió cuenta de los extractos de acuerdos de la sesión celebradas por la misma durante el primer trimestre del año actual formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente acordandose, aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que coste, exido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de Abril de 1944.-Mario García.-V.º B.º: El Alcalde, Isidro Márquez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.167

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 220 de 1943 por muerte de Diego Baeza Giménez ocurrida en la estación de esta capital, ha mandado se cite por medio de la presente al familiar mas próximo de dicho interfecto, cuyo paradero ignora para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 11 de Septiembre de 1944.-El Secretario, P. H. Alcantara.

Núm. 3 174

Francisco Rivera Fernández, domiciliado últimamente en esta en la calle Fernán-Pérez de Oliva número 3, cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en causa por esta ta seguida bajo el número 176 del corriente año 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, sito calle Góngora en número; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Septiembre de 1944.-El Secretario, Firma ilegible.-Visto bueno: El Juez de Instrucción, Angel Méndez.

HORNACHUELOS

Núm. 3.171

Don Constancio Fernández Gómez, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta villa de Hornachuelos.

Por el presente cito llamo y emplazo al dueño de una caballería cuyas señas se ignoran que fué arrollada por el tren omnibus 420 el día 8 del actual, de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en el Kilómetro 481'300 de la línea de Córdoba a Sevilla, para que en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en la Audiencia de este Juzgado Plaza Calvo Sotelo número 1, a responder de los cargos que con motivo de tal hecho resulten de las diligencias que al efecto se instruyen, apercibido de que, no verificario se le irrogará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Hornachuelos a 9 de Septiembre de 1944.-El Juez municipal, Constancio Fernández.-P. S. M. El Secretario, Carmén Zamora.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA